

Ha sido
aporte, suavizado

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 60

SERIE 1973-74

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A QUE DE CUALQUIER DINERO DISPONIBLE ARREGLE LAS CALLES DEL SECTOR "LOS SOLARES"; CONTIGUOS A LA URBANIZACION FRANCISCO MODESTO CINTRON DE ESTE MUNICIPIO PARA QUE QUEPAN DOS CARROS PARALELOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Los vecinos del Sector "Los Solares"; contiguos a la Urbanización Francisco Modesto Cintrón enviaron una petición a esta Hon. Asamblea Municipal para el arreglo de calles de dicho sector.

POR CUANTO: Es de conocimiento general que las calles de dicho sector son muy estrechas que apenas cabe un carro.

POR CUANTO: Dado el incremento de tránsito en dicho sector, creemos que estas calles están obsoletas.

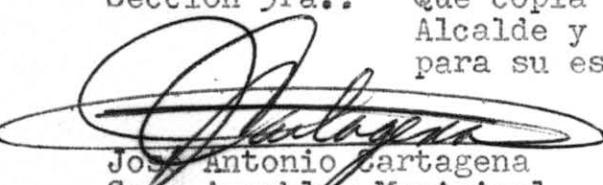
POR CUANTO: Es de necesidad y urgencia se haga a la mayor brevedad posible la reparación de dichas calles.

POR TANTO: ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde a que de cualquier dinero disponible arregle las calles del Sector "Los Solares", contiguos a la Urbanización Francisco Modesto Cintrón de esta municipalidad.

Sección 2da.: Esta ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Alcalde y a los vecinos del Sector "Los Solares" para su estudio y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Vetado por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 22 días del mes de abril de 1974.

— TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 60, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su sesión extraordinaria del día 19 de abril de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: CelsoaCruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo Pereira, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefebre y José A. García.

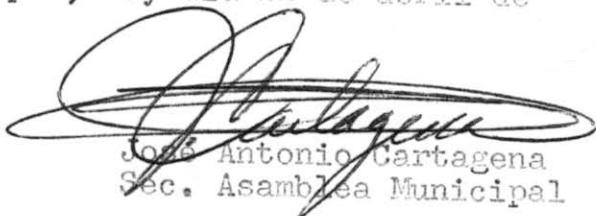
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 60

-2-

SERIE 1973-74

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 22 de abril de 1974.



José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal